

**CONCENTRACIÓN DE GRAVERAS EN EL SUR DEL
PARQUE REGIONAL DEL SURESTE.
TÉRMINO MUNICIPAL DE CIEMPOZUELOS**

Informe



www.asociaciongrama.org
asociaciongrama@yahoo.es
675 569 118



www.elsoto.org
elsoto@elsoto.org
616 179 442

1. Introducción

En los tres últimos años, y aún más acentuado en los últimos meses, asistimos a un importante volumen de demandas de nuevas explotaciones de áridos en la zona de Ciempozuelos, afectando a suelos del Parque Regional del Sureste y parcelas de alta productividad agrícola. Muchos de estos proyectos se localizan además en las riberas del río Jarama.

La alta densidad de explotaciones activas en estos momentos en el término municipal de Ciempozuelos (y en el colindante de San Martín de la Vega), podría desembocar en un grave problema ambiental si se aprobaran los proyectos que en estos momentos se tramitan, hasta tal punto que se generaría un continuo de actividades en gran parte de la margen derecha del río Jarama.

El objeto del informe es constatar la existencia de una concentración abusiva de explotaciones en el término de Ciempozuelos, alertar de las afecciones ambientales y sociales de esta concentración, denunciar ilegalidades y peligros potenciales de casos determinados y proponer algunas medidas que puedan dar lugar a una ordenación sostenible del sector en la zona.

El presente informe ha sido elaborado a partir varias fuentes:

- Censo facilitado por la Dirección General de Minas
- Visitas a campo y datos propios
- Estudios de Impacto Ambiental
- Declaraciones de Impacto Ambiental
- Inventario de Áreas Alteradas por Explotaciones Mineras en el Parque Regional del Sureste. Vega Sur del Jarama. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El censo facilitado por la Dirección General de Minas es incompleto en la información que aporta. El déficit de datos es significativo en los siguientes aspectos:

- No hace referencia a la “zonificación” de las zonas de extracción y las plantas de tratamiento.
- No recoge con exhaustividad las plantas de tratamiento presentes en el área del Parque del Sureste.
- Sólo hace referencia a las explotaciones mineras de la Sección c), no recogiendo las de la Sección a).

El informe se ha complementado con visitas a campo y datos propios. Estos han sido obtenidos principalmente de la revisión de Estudios y Declaraciones de Impacto Ambiental, además de los expedientes tratados en las reuniones de la Junta Rectora del Parque del Sureste. Pese a ello la información era insuficiente, sobre todo en cuanto a plantas y explotaciones en funcionamiento y a otras con la explotación ya finalizada.

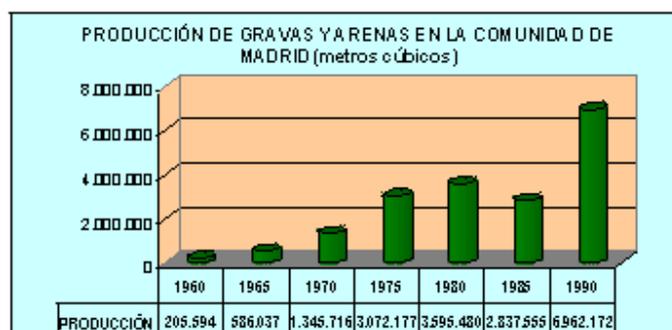
A finales de 2004 conocimos la existencia del *Inventario de Áreas Alteradas por Explotaciones Mineras en el Parque Regional del Sureste. Vega Sur del Jarama*, realizado por la empresa de ingeniería Cormo SL para la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Este informe

pudo ser revisado en las oficinas del Parque Regional, aunque no lo exhaustivamente que hubiéramos necesitado.

El informe será enviado a la Dirección General de Minas, Servicio de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, ANEFA, Dirección del Parque Regional del Sureste, Ayuntamiento de Ciempozuelos, así como otras instituciones u organismos responsables o con interés en la materia. Asimismo se pondrá en conocimiento de los medios de comunicación de la zona.

2. La actividad minera en el Parque Regional del Sureste

Las graveras han sido una actividad tradicional en el valle del Jarama. Desde mediados de los años 70 estas explotaciones han tenido un importante crecimiento y se han concentrado en la franja de mayor productividad: la zona entre Mejorada del Campo y San Martín de la Vega, y muy especialmente el área de Arganda-Rivas (con potencias de hasta 30 m. de profundidad en los depósitos de gravas, como consecuencia de fenómenos de disolución y hundimientos históricos de los suelos yesíferos sobre los que se depositaron). El resultado de esta concentración y la ausencia de una legislación que impusiera controles ambientales ha sido la ocupación de gran parte de la ribera y la degradación de todo el patrimonio natural del que disfrutaron miles de madrileños en los años 60.



Hasta finales de los años 80 no se aplican planes de restauración en las explotaciones y, cuando comienza a aplicarse el R.D. 2994/1982 sobre restauración de espacios naturales afectados por actividades extractivas, los trabajos no pasan de la suavización de los taludes. Todo ello a pesar de las importantes fianzas que las empresas tenían que depositar para labores de restauración, 1.611 millones en 1995. La propia Comunidad de Madrid reconoce que esta actividad viene causando graves daños ambientales: en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales se reconoce que el 42,8% de las 78 explotaciones censadas en 1998 producen impactos calificados como “altos” o “severos”.

Junto a las graveras “legalizadas” ha existido siempre un sector de empresas que han preferido seguir con explotaciones piratas, sin ninguna autorización administrativa y sin obligaciones ambientales. Tan sólo en Mejorada del Campo se denunciaron 5 instalaciones de este tipo entre 1994 y 1995. Que estas explotaciones hayan funcionado durante años sólo se explica por la connivencia de algunas administraciones (Ayuntamientos y Consejería de Medio Ambiente). Es una

tendencia afortunadamente en retroceso, no tanto por la disciplina ambiental sino por el interés de las empresas por situarse mejor ante un futuro de controles y recorte de la actividad.

Justo es reconocer también que los criterios de restauración ambiental van formando parte de la planificación y las inversiones en un sector creciente de empresas, que han entendido lo insostenible de la situación y su papel de agresores ambientales en nuestra Comarca.

La aprobación de la Ley del Parque y del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) han sido la oportunidad de poner orden “ambiental” en el sector. Una regulación que ha intentado tener en cuenta todos los intereses (lo que no es poco teniendo en cuenta el pasado reciente), intentando que las nuevas explotaciones no sigan causando mayores daños. A pesar de las limitaciones y condiciones que estas normas imponen a las graveras que actúan entre San Fernando de Henares y Aranjuez, más del 50% del Parque sigue siendo suelo explotable (Zonas D y F).

La ordenación definitiva del sector se ha ido retardando por muchos años en el tiempo. El PORN se aprobó con cuatro años de retraso. El Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG), que pondrá de forma definitiva las delimitaciones a esta actividad en el Parque, debió aprobarse hace más de 5 años.

3. Problemas que causa la actividad minera de áridos en el Parque del Sureste

Las explotaciones de áridos causan siempre una importante alteración en el paisaje y sobre los recursos naturales presentes en la zona (suelos, agua, vegetación, etc), mayores aun cuando las explotaciones se acumulan en pocos kilómetros de ribera. Es de suponer que con la entrada en vigor del PRUG estos problemas se solucionen en su mayor parte. No obstante algunos de ellos son intrínsecos a la extracción de áridos. Los impactos ambientales más destacados que vienen produciendo las graveras en el valle del Jarama son los siguientes:

1. SOBRE EL AGUA

VERTIDOS DE LODOS A LOS RÍOS. Las plantas de cribado y manipulación se sitúan muchas veces junto a los ríos y el fluido resultante del lavado del árido va a parar al cauce, en ocasiones sin balsas de decantación previas. La consecuencia del vertido de toneladas de barro diarias es el cegamiento del fondo del cauce. La ausencia de riadas contribuye a que el fondo “plano” se compacte y frene las posibilidades de recuperación biológica (no prospera adecuadamente la flora ni los invertebrados que se sitúan en el comienzo de la cadena alimenticia del medio acuático) en un largo tramo aguas abajo. Es un fenómeno ilegal que sin embargo lo practican gran número de instalaciones de este tipo. A veces al vertido de lodos hay que añadir el de restos de cementos, cuando las instalaciones de lavado se complementan con la fabricación de hormigones. Ejemplo: *planta de MINORCO-IBERIA/STEETLEY en el puente de Mejorada del Campo*

EVAPORACIÓN DE ACUÍFEROS. La extracción por debajo del nivel freático ha dejado al descubierto los acuíferos en forma de lagunas. Previamente a la aprobación del PORN ésta era una práctica habitual y en su mayor parte quedaban abandonadas y sin protección una vez extraído todo el mineral. El elevado número de estas lagunas, en su mayor parte sin ningún aprovechamiento, provoca una importante pérdida de agua por evaporación. En 1987 un estudio de la Universidad de Alcalá de Henares estimaba en 86.250 hm³/año la cantidad que se evaporaba en tan solo once de las principales lagunas del Parque, provocando descensos de hasta 2 m. en el nivel freático. Un serio motivo de preocupación teniendo en cuenta los déficits que tenemos en este recurso. *En la actualidad se sigue extrayendo por debajo de freático en aquellas explotaciones con concesiones previas a la normativa de Parque, como El PORCAL-2 (178 ha. de lagunas).*

CONTAMINACIÓN DIRECTA DE ACUÍFEROS. Cuando la extracción es abandonada y queda la laguna aparecen los vertidos de todo tipo, en no pocas ocasiones procedentes de los polígonos industriales. Hay empresas que llevan años utilizando el humedal cercano como depósito de sus residuos. En otras ocasiones son las propias empresas de extracción quienes provocan este problema al utilizar rellenos inadecuados para cubrir los huecos de los vaciados. Existen ejemplos documentados de rellenos con restos de amiantos, neumáticos, envases, etc. Ejemplo: *Explotación antigua de La Guindalera, en Mejorada del Campo, lagunas de la Esperilla, en Arganda...*

2. SOBRE EL SUELO Y LA VEGETACIÓN

DESTRUCCIÓN DE LA MASA VEGETAL. Toda explotación minera de áridos requiere de la destrucción previa de la vegetación de superficie. Este "saneamiento" de grandes superficies ha supuesto en los últimos años la eliminación de grandes zonas de arbolado. Cuando estos trabajos se llevan a cabo en zonas de ribera, se elimina el soto que defiende la caja del río frente a la erosión, al tiempo que facilita la movilidad de las especies y protege a las aguas del calentamiento (mayor consumo de oxígeno). Ejemplo: *explotación de HORMIGONES TORREJÓN, junto al puente de la carretera Torrejón-Loeches.*

PÉRDIDA DEFINITIVA DE LA MASA DE SUELO ORGÁNICO. En no pocas ocasiones la retirada de la primera capa de suelo se ha comercializado, y posteriormente se ha sustituido por otra con menor calidad, causando un grave perjuicio sobre la calidad de los suelos. En la actualidad se obliga a todas las explotaciones a guardar la tierra vegetal para depositarla de nuevo en la restauración de la parcela. Ejemplo: *explotaciones en El Campito, en San Fernando de Henares.*

EMPOBRECIMIENTO DEL SUBSUELO. La práctica habitual de rellenar con toda clase de residuos los vaciados que dejan las explotaciones mineras empobrece y contamina los estratos más superficiales. La Vega del Jarama se ha convertido año tras año en un inmenso estercolero semiculto. El PRUG prevé la utilización exclusiva de tierras no contaminadas para el relleno de los huecos originados, además de algunas medidas de control: vigilancia 24 horas, vallado del recinto, no utilización de tierras procedentes de tuneladoras, etc.

3. PROBLEMAS DE SEGURIDAD PERSONAL

CAÍDAS Y DESPRENDIMIENTOS. La mayor parte de las explotaciones se encuentran sin vallar, la existencia de grandes taludes verticales suponen un peligro potencial para cazadores y otras personas que acceden a estas zonas. La cercanía a las poblaciones acrecienta este peligro especialmente entre menores. Ejemplo: *explotaciones cercanas al nuevo polígono industrial de Velilla.*

TRÁFICO PELIGROSO. Cualquier conductor habitual de las carreteras de la comarca conoce de los problemas que ocasionan el gran número de camiones que transitan sin protección de la carga. El desprendimiento de materiales ha ocasionado ya algún accidente grave y la rotura de gran número de lunas en los vehículos. Estos problemas se acrecientan si se tienen en cuenta el trabajo "a destajo" de muchos transportistas. Ejemplo: *carreteras de Chinchón y Mejorada del Campo.*

4. OTROS PROBLEMAS

PROBLEMAS DE POLVO Y RUIDO. Durante la mayor parte del año las zonas de extracción, cribado y los caminos por donde transitan los camiones con carga, son perfectamente identificables por las columnas de partículas en suspensión visibles a gran distancia. Las exigencias de riego de estas zonas no se suelen cumplir, salvo honrosas excepciones, y en ocasiones ha provocado la inutilización de áreas recreativas, como fue el caso de Las Islillas, en Mejorada del Campo. En otras ocasiones los problemas de ruido han provocado las protestas de los residentes cercanos, como en el *caso del Barrio de La Estación, en San Fernando de Henares.*

IMPACTOS VISUALES. Si atendemos a los requerimientos ambientales que ya se recogen en el borrador del PORN, la mayor parte de los depósitos artificiales de grava superan los seis metros de altura, y por lo tanto deberían corregirse. Se producen casos como el del *punto de Mejorada del Campo*, donde los vehículos transitan en ocasiones entre estos depósitos con el problema añadido del desprendimiento de materiales en caso de fuerte viento.

DESTRUCCIÓN DE RESTOS PALEONTOLÓGICOS Y ARQUEOLÓGICOS. El Parque del Sureste y especialmente las riberas y terrazas del Manzanares y Jarama están calificadas como zonas de interés cultural por el gran número de yacimientos de estos tipos. Se reconoce públicamente que lo recuperado es sólo una pequeña parte, el afloramiento de estos restos suele destruirse para no provocar ninguna interferencia con los planes de la explotación.

4. El caso de Ciempozuelos

En los últimos años hemos constatado como la mayor parte de nuevas solicitudes de explotaciones de grava se ubicaban en la zona sur del Parque Regional, especialmente en Ciempozuelos. Esta localidad tradicionalmente ha sido uno de los destinos preferidos debido a la abundancia y disponibilidad del mineral. Esto ha provocado unos efectos sobre el territorio fácilmente visibles: creación de huecos, afloramiento de láminas de aguas, pérdida de vegetación, ruido, exceso de polvo, tráfico excesivo de camiones, etc.

Estos nuevos y numerosos proyectos solicitados se sumarían así a los existentes y a otros, ya terminados, pero que dejaron su huella en el territorio. Con todo, nos podríamos encontrar en un escenario no muy lejano con que la mayor parte del territorio de Ciempozuelos en el Parque del Sureste ha estado, está o estará próximamente ocupado por extracciones y plantas de tratamiento de áridos. Esta situación es especialmente preocupante en lo que se refiere a la orilla derecha del Jarama, ocupada casi en su totalidad por éstas.

Por otro lado hay que tener en cuenta que no todas las explotaciones son iguales, ni que todas atienden de la misma manera al respeto de la legislación y a la existencia del Parque Regional del Sureste. En los últimos años, debido a la existencia de mejores instrumentos de control, la actividad minera en el Parque ha venido teniendo una mejoría considerable en relación a los abusos producidos en los años 80 y primeros 90. No obstante los casos de graveras *piratas*, sin control, que se saltan todos o algunos de los procedimientos administrativos, que operan al margen de la ley en distintas ocasiones, siguen siendo relativamente frecuentes. Al igual ocurre en Ciempozuelos, donde varias explotaciones incurren en ilegalidades manifiestas: explotación sin concesión, sin informe favorable de la Junta Rectora del Parque, sin DIA aprobada, sin atender a los condicionantes establecidos en el PORN, ocupación de dominio público, vertidos a los ríos, etc.

Aún en el caso de que todas las explotaciones estuvieran sometidas a la legislación vigente, se daría una situación de acumulación de impactos difícilmente soportable por el espacio. Es decir, en ningún caso se han valorado las sinergias producidas por todas las explotaciones en el mismo término municipal. Individualmente pueden cumplir con los mínimos legales, pero en el conjunto de todas la situación puede ser realmente preocupante, es especial a lo que se refiere a tráfico de camiones, ruidos, concentración de polvo y ocupación de la orilla del Jarama.

Los datos y conclusiones obtenidos para este informe son los siguientes:

- Se han dividido las explotaciones de áridos en activas, restauradas, abandonadas sin restauración, en tramitación (incluyendo aquí las que se han tramitado pero han sido rechazadas por DIA negativa o por informe de la Junta Rectora).
- Se han contabilizado un total de 72 explotaciones en el término de Ciempozuelos, divididas de la siguiente forma:
 - o Activas: 18

- Abandonadas sin restaurar: 14
 - Restauradas: 25
 - En tramitación – rechazadas: 18
- Se da el caso de haber explotaciones que se hayan abandonadas o restauradas en parte, pero que continúa la explotación (caso del conjunto de Los Tranzones, Cacera 1); otras que la explotación ha sido abandonada pero con la planta de tratamiento activa (El Cerrón), por lo cual no coincide la suma con las **72 explotaciones** encontradas.
- Las explotaciones activas tienen una superficie autorizada de 3.324.358 m². Las graveras solicitadas, y que posiblemente serán autorizadas una vez entre en vigor el PRUG, tendrán una extensión autorizada de 4.835.862 m², sin contar las superficies de Peñalvilla, Ampliación de La Alameda, Lola y el Aragonés, de las cuales desconocemos la superficie solicitada. Es decir, en un escenario no muy lejano se puede pasar de unas 330 ha a **más de 800 ha en activo sólo en el término de Ciempozuelos.**

SITUACIONES DETECTADAS:

- **Ocupación de la ribera del Jarama:** en el mapa adjunto se puede comprobar la ocupación casi total de suelos aledaños a la ribera derecha del río Jarama, con la consiguiente eliminación del soto de ribera. En algunos casos esta ocupación se ha realizado hasta los mismos límites del río, ocupando el dominio público hidráulico y no respetando la franja de 50 m establecida en el PORN del Parque (Artículo 11.2.3.1.j). Esto es habitual a prácticamente todas las explotaciones situadas a pie del río.
- De igual manera es generalizado la no observancia del mismo artículo en lo que respecta a la **franja de H + 10 m respecto a caminos, caceras, canales y linderos** (siendo H la profundidad máxima del hueco de la explotación). Esta ilegalidad es fácil de observar por ejemplo en el conjunto de graveras situadas al noroeste de la zona de estudio (conjunto de Cacera y Los Cerros entre otras).
- **Explotaciones sin informe de la Junta Rectora o con informe negativo.** Existe numerosos casos de extracciones en activo que llevan a cabo la actividad sin haber pasado el informe preceptivo de la Junta Rectora o bien habiéndolo tenido negativo. Algunos de estos casos son Laura B norte, Menorca, Cacera 3, Cacera 5, Cacera 6 (esta sin DIA) o Chicanda (además con DIA negativa).
- **Explotación de mayor superficie a la concedida.** Un conjunto de graveras han decidido aumentar la superficie de explotación a otras parcelas aledañas, al margen de las concesiones, planes de labores e informes aprobados. Entre estas hemos localizado al menos 7 casos: Paloluz, Laura A (Sur), Laura B (norte), Cacera 1, Cacera 3, Cacera 5, Cacera 6.
- **Límites confusos de las parcelas y solapamiento de varios proyectos mineros.** El desorden generalizado que sufre el sector de la minería en la zona de Ciempozuelos se manifiesta

también en la dificultad en varios casos por determinar cual es la superficie real de la explotación; por otro lado es relativamente frecuente explotaciones en activo o nuevos proyectos que sitúan sus parcelas sobre otras que ya fueron explotadas anteriormente, bien estando abandonadas o restauradas. Los casos son numerosos: conjunto de los Tranzones, Tercera Ampliación de Aricusa, SS-225, El Cerrojo, Cacera 6, Chicanda, etc.

- **Restauraciones deficientes.** Realizadas sin respetar la línea del horizonte y generando taludes; otras camuflan negocios de selvicultura con supuestas plantaciones forestales de chopos (Áridos 2000 y Ampliación Áridos 2000); funcionamiento como escombrera (Salinas 1 Tobar), cuya superficie no está cultivada y admite tierras para relleno del hueco)
- **Reincidencia en irregularidades de los mismos promotores.** Llama la atención que un grupo reducido de empresas son reincidentes en distintas irregularidades de las ya vistas y que acumulan un buen número de denuncias por distintas causas. Así podemos señalar las explotaciones de Juan José Benito Martínez, Áridos Díez SA o Victorio Bueno Horcajada como algunas de las consideran más rentable saltarse la normativa vigente:
 - o **Áridos Díez SA:**
 - Ibiza. Explotación abandonada sin plan de restauración
 - Laura A sur: Explotada más superficie de la autorizada. No se conoce informe de la Junta Rectora.
 - Laura B norte: Sin plan de labores. Utiliza la planta de tratamiento de Soto Gutiérrez en zona B1. Carece de informe de Junta Rectora. Explotada más superficie de la autorizada. Pese a todo se le autoriza una modificación de su Plan de Restauración en Junta Rectora (16/5/2005).
 - Menorca: Explotada y restaurada sin informe de Junta Rectora. Se desconoce si tenían aprobada DIA.
 - o **Juan José Benito:**
 - Los Callejones. Explotación en tramitación, que pese a carecer de informe de Junta Rectora (rechazado en 16/5/2005), presenta catas previas.
 - Cacera 1 (ampliación Cacera Serrano). Explota suelos ajenos al proyecto original. Coincide en parte con los Cerros 3, en la que también era el mismo promotor.
 - Cacera 3 (Cacera Serrano). Carece de informe de la Junta Rectora. Explota suelos ajenos al proyecto fuera de la concesión.
 - Cacera 4 (Segunda Ampliación de Cacera Serrano). Explotada y finalizada la explotación, aún con el rechazo de Junta Rectora (3/4/2002) y con DIA negativa.

- Victorio Bueno Horcajada:
 - Cacera 5 (Los Membrillos). Carecía de informe de Junta Rectora. Explotó más superficie de la concedida.
 - Cacera 6 (Membrillos II). Abandonada en su parte norte y en explotación en su parte sur. DIA negativa, carece de informe de Junta Rectora y explota suelos ajenos al proyecto. Se solapa con Aridenca II, Olivar Grande y Cacera Serrano.

5. Existen soluciones

La vigilancia y control de estas irregularidades son competencia de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y de la Dirección General de Minas de la Comunidad de Madrid. En noviembre de 2004 se enviaron sendos escritos a estas administraciones solicitando su intervención en una realidad que en esa fecha intuíamos ya como desbordada. Algunas de las soluciones que se ha trasladado a la administración regional pasarían por:

1. Tener en cuenta la concentración de explotaciones a la hora de tramitar nuevos proyectos. Impedir la apertura de explotaciones que, aisladas o en conjunto, supongan un riesgo para la conservación del patrimonio natural del Parque Regional del sureste, la actividad agrícola, o cualquier otro problema derivado de la acumulación de impactos (polvo, ruido, tráfico, etc.).
2. Elaboración de un informe de riesgos ambientales relacionados con la actividad minera, que permita estimar la carga de impactos que pueda soportar la zona de Ciempozuelos-San Martín de la Vega y, en consecuencia, adoptar decisiones sobre las actuales y futuras demandas de nuevas explotaciones sobre la zona.
3. Moratoria a la aprobación de nuevas graveras en la zona, en tanto no se elabore el informe anterior.
4. Actuación inmediata contra las explotaciones y sus promotores que hayan incurrido en irregularidades legales. Hacer pública la relación de expedientes sancionatorios. Suspensión de 5 años de cualquier contrato de la administración con las empresas y particulares que hayan sido sancionados de forma reiterada en los últimos años.

Comarca del Parque del Sureste, julio de 2005.

ACTIVIDAD MINERA ZONA SUR PARQUE REGIONAL DEL SURESTE (sep 2004-enero 2005)

CIEMPOZUELOS

Nº	EXPLOTACIÓN	CÓDIGO (1)	EMPRESA	ZONA PRS	CODIGO SEA (2)	DIA/FECHA	Nº REG MINAS	FECHA CONCESIÓN	ACUERDO PRS	FECHA CADUCIDAD	SUP. (m²)	COMENTARIOS		
1	TRANZONES	02-CIE-01	GRAVERAS LOS ANGELES S.A.	D3			A162 SEC A AA	21-3-1986			714.513	Denuncia presentada ante el Juzgado de Instrucción nº 3 de Valdemoro por daños al patrimonio histórico. Suspendida gravera el 29-4-¿. Profundidad 25 m. En explotación.		
2	SAN CRISTÓBAL DE LOS ANGELES		GRAVERAS LOS ANGELES S.A.					A032 SEC A AA			1-1-1990		Explotación antigua (cancelada)	
3	AMP SAN CRISTÓBAL DE LOS ANGELES		GRAVERAS LOS ANGELES S.A.					253 SEC A AA			18-3-1996		Explotación antigua (cancelada)	
4	TRANZONES II		GRAVERAS LOS ANGELES S.A.					A193 SEC A AA	6-10-1988			50.000	Autorizada	
5	AMP TRANZONES II		GRAVERAS LOS ANGELES S.A.			52/98	Favorable/8-5-2000	A363 SEC A AA	22-10-2002	7-4-1999				Extracción vigente sin plan de labores.
6	LOS TRANZONES III (AMPLIACIÓN)		GRAVERAS LOS ANGELES S.A.			34/96		3229-(0-0-1) SEC C CE		Rechazado el 3-12-2004 (52/11)	2001			Solicitud DIA el 16-5-1995. Suspendida. Abierto expediente por la D. De Patrimonio por yacimientos arqueológicos.
7	EL SOTILLO SUR	02-CIE-02	FRANCISCO JAVIER DE ORO-PULIDO LOPE	D3	108/92	Favorable/5-5-1993 Favorable	A315 SEC A AA	20-10-1994		2-3-1994	27.819	Abandonada. Con lámina de agua.		
										603.435	Sin iniciar trabajos, por no autorizarse por debajo del freático en 1995			
8	EL SOTILLO NORTE	02-CIE-03	GRAVERAS DEL JARAMA S.A	D3	108/92						14.167	Abandonada. Con una lámina de agua posiblemente tapada		
9	EL BOMBO (Y LA ALAMEDA)		GRAVERAS DEL JARAMA S.A.		8/93	Favorable/14-7-1994	A332 SEC A AA	7-3-1995			380.000	Extracción activa. La planta que se usa corresponde a las Arriadas.		
10	AMP DE EL BOMBO		GRAVERAS DEL JARAMA S.A.		99/95	Desfavorable/3-6-1996	SEC A AA					Proyecto no ejecutable DIA negativa		
11	LAS MONJAS		HERYUN S.A.		145/01	Pendiente de l. pública	A418 SEC A AA		Rechazada 16-5-2005 (23/12)		185.795	Solicitada concesión el 6-6-2002		
12	LAS MORERAS		FERNANDO ALVAREZ CASAS Y CRISTINA IRAOLA		73/02	Pendiente de l. pública	SEC A AA		Rechazado 16-5-2005 (17/12)		740.000	En fase de sugerencias en febrero de 2003.		
13	SALINAS 1 (Tobar)	03-CIE-01	RAFAEL FERNÁNDEZ DE CALEYA	C1				2-9-1991			71.833	Restaurado. Sigue admitiendo arenas. Superficie no cultivada.		
14	SALINAS	03-CIE-02		D3							8.995	Restaurado		
15	VIÑA GRANDE	03-CIE-03	HERYUN S.A.	D3	7/97	7-4-1999	A350 SEC A AA	20-12-1999	19-44-2000		191.140	En explotación. La 1/3 parte sur está restaurada.		
16	SALINAS 3	03-CIE-04		D3							34.725	Abandonado		
17	VALDELINOJO	03-CIE-05		D3							5.077	En explotación. Extracción posiblemente ilegal.		

Nº	EXPLOTACIÓN	CÓDIGO (1)	EMPRESA	ZONA PRS	CODIGO SEA (2)	DIA/FECHA	Nº REG MINAS	FECHA CONCESIÓN	ACUERDO PRS	FECHA CADUCIDAD	SUP. (m²)	COMENTARIOS
18	ESTACIÓN	03-CIE-06		D3							287	Abandonado
19	SALINAS	03-CIE-07 A 11		C1							4.965	Abandonado
20	ARIDENCA-EL CERRON	05-CIE-01	ARIDENCA Y HNOS PORRES (PLANTA)	D3	Extracción 55/92 Planta SEA 7/92	Planta DIA favorable 10-2-1995 Sec A tipo PT	A323 SEC A AA	7-4-1994	Ampliación planta el 16-5-2005 (10/12)	10-11-1999	282.279	Abandonada la explotación-activa la planta de El Cerrón. Se desconoce la fecha de concesión y de caducidad de la Planta de Tratamiento.
21	EL BRAVO	05-CIE-02	JUAN JOSÉ BENITO MARTÍNEZ	D3			A322 SEC A AA	1-10-1993			55.726	Restaurado
22	LA MAGDALENA	05-CIE-03		D3							75.249	Restaurado
23	ARICUSA	05-CIE-04	ARIDENCA S.L.	D3			A206 SEC A AA	6-6-1989			58.924	Restaurado. En proceso de caducidad.
24	AMPLIACIÓN ARICUSA	05-CIE-05	ARIDENCA S.L.	D3	79/93		A334 SEC A AA	11-10-1995		En proceso	230.635	En explotación.
25	ESPADANA DEL SOTO DEL PARRAL		ÁRIDOS DÍEZ S.A.	D3	102/92	28-4-1995						Caducada
26	EL BRAVO (otro)	05	CONSTRUCCIONES YUNTA S.A.	D3	84/93		A414 SEC A AA		Rechazado el 30-5-2001	21-11-1996		Cancelada
27	PEÑALVILLA (O 3ª AMPLIACIÓN ARICUSA)	05-CIE-06	MARIA BELEN ZARZA GARCÍA	D3	130/00		A414 SEC A AA		Rechazado el 30-5-2001			Rechazada
28	SEGUNDA AMPLIACIÓN ARICUSA		ARIDENCA S.L.	D3	3/97	9-9-1998	A360 SEC A AA				400.000 365.714	En explotación.
29	TERCERA AMP ARICUSA		ARIDENCA S.L.	D3	2/03				Rechazada a el 3-12-2004 (8/11). Rechazada 16-5-2005 (20/12)		229.984	Rechazada en Junta Rectora. En fase de sugerencias en marzo de 2004. Coincide con Peñalvilla 05-CIE-06
30	ARISUR	05-CIE-07	ÁRIDOS DÍEZ S.A.	B1-D3			A077 SEC A AA	11-1-1988		En proceso	383.800	En explotación. Extracción en proceso de caducidad. 200.000 m²
31	EL TENTADERO	05-CIE-08	ZAHOCAN S.L.	D3	88/95		A352 SEC A AA	17-6-1997		En proceso	.218.100	En explotación. Extracción en proceso de caducidad.
32	PALOLUZ	05-CIE-09	HERYUN S.A.	D3	27/99	24-4-2001	A394 SEC A AA	28-5-2004	19-4-2000 (4/6)		155.510	En explotación. Explotada más superficie que la autorizada.
33	IBIZA	05-CIE-10	ARIDOS DÍEZ S.A.	D3	138/96		A361 SEC A AA			2-2-2001	72.110	En explotación. Abandonada
34	LAURA A (SUR)	05-CIE-11	ÁRIDOS DÍEZ S.A.	D3		22-10-2000		19-1-2003			172.865	Restaurado. Explotada más superficie que la autorizada.
35	LAURA B (NORTE)	05-CIE-12	ÁRIDOS DÍEZ S.A.	D3	62/97	22-12-2000	A369 SEC A AA				192.737	En explotación. Sin plan de labores. Planta en Soto Gutiérrez (zonas B1 y D2). Denunciada en mayo-2005 por carecer de informe de la Junta Rectora. Se aprueba modificación del Plan de Restauración 16-5-2005 (18/12). Explotada más superficie que la autorizada.
36	ARIDOS 2000	05-CIE-13	ÁRIDOS 2000 S.L.	D3			A209 SEC A AA	3-10-1989			200.000	Restaurado. Restaurada con plantación de chopos.
37	AMPLIACIÓN ARIDOS 2000	05-CIE-14	ÁRIDOS 2000 S.L.	D3	68/94	16-5-1997	A348 SEC A AA				177.825	Restaurado. Restaurada con plantación de chopos.

Nº	EXPLOTACIÓN	CÓDIGO (1)	EMPRESA	ZONA PRS	CODIGO SEA (2)	DIA/FECHA	Nº REG MINAS	FECHA CONCESIÓN	ACUERDO PRS	FECHA CADUCIDAD	SUP. (m²)	COMENTARIOS
38	ÁRIDOS 2000-III		ÁRIDOS 2000 S.L.	D3					Rechazado el 3-4-2002		779.000	Rechazado
39	MENORCA	05-CIE-15	ARIDOS DÍEZ S.A.	D3	34/97		A358 SEC A AA	15-9-1998			196.625	Restaurado. Denunciada en mayo-2005 por carecer de informe de la Junta Rectora
40	SOTO DE ENMEDIO	05-CIE-16	ARIDOS DÍEZ S.A.	D3	110/92					22-6-1995	125.584	Restaurado
41	RINCÓN DEL COLLADO		EXPLOTACIÓN AGROGANADERO DEL JARAMA S.L.	D3	59/01		A417 SEC A AA		Rechazado el 3-4-2002 (2/9) Nuevo rechazo el 3-12-2004 (19/11). Nuevo Rechazado 16-5-2005 (16/12)		798.033	Rechazado en Junta Rectora, Restaurado (+). En fase de alegaciones en abril de 2004.
42	ARICIEM	05-CIE-17	VARIOS	A1			A154 SEC A AA			11-11-1990	495.146	Restaurado
43	LA ALAMEDA	05-CIE-18	GRAVERAS JARAMA S.A.	D3	9/93		A332 SEC A AA				238.133	En explotación
44	AMP LA ALAMEDA		GRAVERAS JARAMA S.A.		99/95	Desfavorable 3-6-1996	SEC A AA	7-3-1995				DIA rechazada
45	LAURA II		ÁRIDOS DÍEZ S.A	D3	34/04				Rechazado el 3-12-2004(26/11) Rechazada 16-5-2005 (21/12)		321.000	Rechazada. En fase de sugerencias en abril de 2004. Planta en Soto Gutiérrez (zonas B1 y D2)
46	LAS CELADAS		GRAVERAS LOS ANGELES S.A	D3					Rechazado el 3-12-2004(53/11)		722.400	Rechazado en Junta Rectora. En fase de sugerencias en octubre de 2004
47	SS-225		Dª MARÍA DEL CARMEN GUIJARRO	D3							142.600	Comparte suelos con Laura II. En fase de sugerencias en julio de 2004
48	LOS CALLEJONES		JUAN JOSÉ BENITO MARTÍNEZ	D3	5/02				Rechazado 16-5-2005 (13/12)		27.800	En fase de sugerencias en noviembre de 2004. En la actualidad presenta catas previas a la explotación.
49	EL CERROJO		GRAVERAS LOS ANGELES S.A.	D3					Rechazado el 3-12-2004 (54/11)		278.000	Rechazado en Junta Rectora. En fase de sugerencias en noviembre de 2004. Utilizaría la planta de Los Tranzones. Coincide con el proyecto de Los Cerros 3.
50	LOLA		ARIDOS DÍEZ S.A.		42/01		A410 SEC A AA		Rechazado el 30-5-2001 (24/8), en sspenso el 16-5-2005 (7/12)			Rechazado en Junta Rectora. Las medidas compensatorias en la instalación de la antigua planta fue retirada del orden del día de la J. Rectora del 16-5-2005 por tratarse de una explotación de selvicultura.
51	BALEARES		ÁRIDOS MAHÓN									Caducada y abandonada
52	LOS CERROS 1	06-CIE-01		D3							55.646	Restaurado
53	LOS CERROS 2	06-CIE-02		D3							7.491	Restaurado
54	LOS CERROS 3 (Cacera Serrano amp.	06-CIE-03	JUAN JOSÉ BENITO	D3	91/95	28-4-1998	A346 SEC A AA	30-9-1999			175.000	Restaurado. En proceso de caducidad.

Nº	EXPLOTACIÓN	CÓDIGO (1)	EMPRESA	ZONA PRS	CODIGO SEA (2)	DIA/FECHA	Nº REG MINAS	FECHA CONCESIÓN	ACUERDO PRS	FECHA CADUCIDAD	SUP. (m²)	COMENTARIOS
	C. Serrano-Olivar Grande)		MARTÍNEZ									
55	LOS CERROS 4 (Olivar Grande)	06-CIE-04	ÁRIDOS MAHÓN	D3	2/95					16-4-2004	11.373	Restaurado. No tuvo acuerdo de Junta Rectora
56	LOS CERROS 5 (Aridenca II)	06-CIE-05	ARIDENCA S.L.	D3	56/97	22-2-2000	A373 SEC A AA				59.773	Abandonado
57	LOS CERROS 6	06-CIE-06		D3							12.808	Abandonado
58	LOS CERROS 7	06-CIE-07		D3							20.681	Restaurado
59	CACERA 1 (amp. Cacera Serrano)	06-CIE-08	JUAN JOSÉ BENITO MARTÍNEZ	D3	125/99	8-8-2000	A390 SEC A AA	22-6-2004 (o 3-8-2000)?	19-4-2000 (29/6)		248.999	En explotación. Denunciada en mayo-2005 por explotar suelos ajenos al proyecto original.
60	CACERA 2 (Entreviñas)	06-CIE-09	VICTOR GONZÁLEZ RUBIO	D3	48/92	19-3-2001	A306 SEC A AA	19-4-2000 (i)		6-2-1996	15.710	Restaurado
61	CACERA 3 (Cacera Serrano)	06-CIE-10	JUAN JOSÉ BENITO MARTÍNEZ	D3	91/95	28-4-1998	A346 SEC A AA	30-9-1999		En proceso	288.634	Restaurado-en explotación. Denunciada en mayo-2005 por carecer de informe de la Junta Rectora y explotar suelos ajenos al proyecto original.
62	CACERA 4 (2ª amp. Cacera Serrano)	06-CIE-11	JUAN JOSÉ BENITO MARTÍNEZ	D3	117/01	Solicitud denegada	Sn-186 o A346		Rechazado el 3-4-2002 (8/9)	3-2004	99.362	Rechazada y finalizada la explotación. En Explotación. Abierto expediente nº SCI 90/01. Comunicación a la D.G. de Minas sobre medidas adoptadas..
63	CACERA 5 (Membrillos)	06-CIE-12	VICTORIO BUENO HORCAJADA	D3	27/92		A304 SECA AA			1994	86.057	Restaurado. Solicitada licencia 30-3-1992. Denunciada en mayo-2005 por carecer de informe de la Junta Rectora y explotar suelos ajenos al proyecto original.
64	CACERA 6 (Membrillos II)	06-CIE-13	VICTORIO BUENO HORCAJADA	D3	4/96	Solicitud denegada					53.619	Rechazada. Abandonada. Ocupa áreas de Aridencia II, Olivar Grande y Cacera Serrano. En abril de 2005 parcialmente explotada en su zona sur. Denunciada en mayo-2005 por carecer de informe de la Junta Rectora, de la DIA y por explotar suelos ajenos al proyecto.
65	CACERA 7	06-CIE-14		D3							32.176	Restaurado
66	CACERA 8	06-CIE-15		D3							33.649	Restaurado
67	EL ARAGONÉS	05	JUAN JOSÉ BENITO MARTÍNEZ	D3	134/00	10-2-1995			Rechazado el 30-5-2001 (13/8)			Rechazada
68	CACERA SERRANO II		JUAN JOSÉ BENITO MARTÍNEZ	D3	34/04	23-3-2001			Rechazada el 3-12-2004		611250	Rechazada en Junta Rectora. En fase de sugerencias en mayo de 2004
69	CHICANDA		YEGUADA BLANCA S.A.	D3	80/00	Solicitud denegada			Rechazado el 30-5-2001			Incluía parte de Amp. Cacera Serrano y lo ya explotado de Entreviñas. En abril de 2005, parcialmente explotada la parcela. Denunciada en mayo-2005 por explotación (al menos parcial) con DIA e informe de la Junta Rectora negativos.

Fuentes: Información a partir de los censos oficiales de graveras de la Dirección general de Minas (informe de 18-8-2004) e inventario de la empresa CORMO.

(1) Según censo de la empresa Cormo

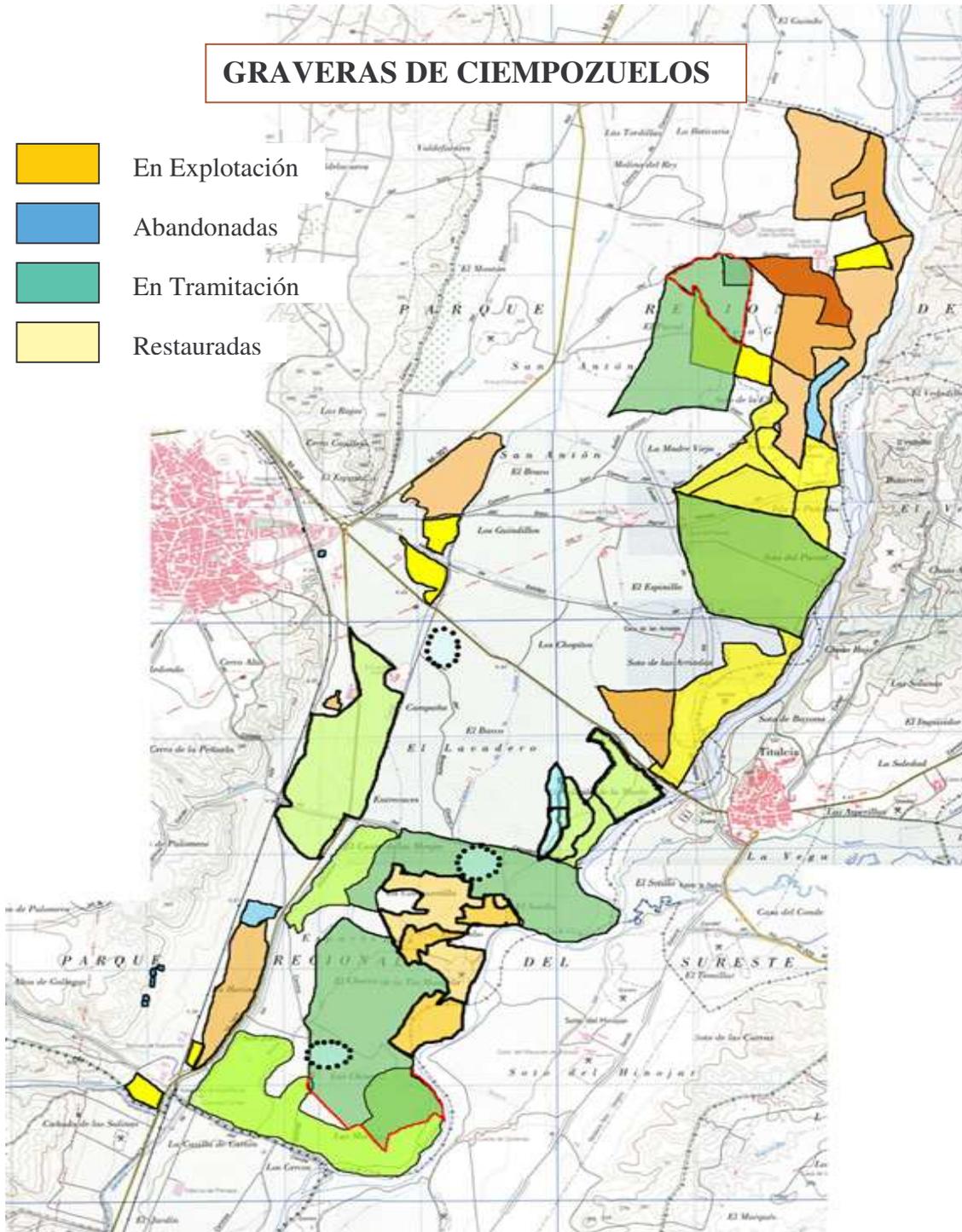
En rojo solicitud de nuevas explotaciones, pendientes de tramitar o aprobar en Junta Rectora después de aprobación PRUG.

Situaciones detectadas:

1. Incumplimiento de las condiciones del PORN respecto a protección de caminos.
2. No se aprueban informes en Junta Rectora.
3. No se respetan los límites de las parcelas

GRAVERAS DE CIEMPOZUELOS

-  En Explotación
-  Abandonadas
-  En Tramitación
-  Restauradas



GRAMA
(Grupo de Acción para el Medio Ambiente)

Asociación Ecologista del Jarama "El Soto"